



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0829

(07 SEP 2023)

“Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Como Ordenadora del Gasto delegada del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 2121 de 2015, la Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, Resolución 1225 del 20 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, reglamentada por el Decreto 2121 de 2015, se creó el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP como patrimonio autónomo, cuyo objetivo corresponde a la financiación y/o la inversión en las necesidades más urgentes para promover el Desarrollo Integral del Litoral Pacífico Colombiano.

Que el artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, establece la naturaleza del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, determinando que será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por la entidad o entidades que este defina.

Que el artículo 2.15.2 de dicho Decreto, establece que el FTSP tendrá por objeto la financiación y/o la inversión en el Litoral Pacífico, en proyectos de agua potable, infraestructura, educación y vivienda entre otros, y en general en las necesidades más urgentes para promover el desarrollo integral de dicha zona, la cual está conformada por 50 Municipios y Distritos.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"*

Que el parágrafo 1º del artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, estableció que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de la facultad otorgada por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, y para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en: (i) una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o; (ii) en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

Que mediante Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP.

Que mediante Resolución 4075 del 13 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a Fiduprevisora S.A. como la Entidad Fiduciaria del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 del Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada a partir de las 12:00 m del día 9 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017 a las 10:00 am, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el primer año, marzo 2017 a marzo 2018, para los Préstamo BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que una vez firmados los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO "PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO"" suscrito el 28 de febrero de 2017 y BIRF 8649-CO "PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS", firmado el 7 de marzo de 2017, se hizo necesario incluir dentro del sistema financiero y contable (Sistema PeopleSoft) el presupuesto de cada uno de estos Préstamos.

Que el 13 de marzo de 2017, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°237 de 2017 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General de la UNGRD, la cual fue aclarada mediante la Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017 "Por medio de la cual se modifica para aclarar la Resolución 237 de 2017 "Por la cual se delegan las funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico"".

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO”*

Que el 14 de marzo de 2017, mediante Resolución N°242 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que el 28 de junio de 2017, mediante Resolución N°0712 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 2 de agosto de 2017, mediante Resolución N°0883 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 23 de octubre de 2017, mediante Resolución N°1220 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que en Junta Administradora presencial adelantada el 9 de noviembre de 2017, en su sesión N°8 se autorizó la incorporación total del presupuesto del FTSP, con cargo a cada uno de los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que el 5 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1435 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 22 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1515 se modifica el presupuesto total del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que, en Junta Administradora del 28 de febrero de 2018, en su sesión N°9 se autorizó al Ordenador del Gasto para que defina la destinación de los rendimientos financieros de los recursos del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP.

Que el 19 de julio de 2018, mediante Resolución N°806 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de noviembre de 2018, mediante Resolución N°1233 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"*

Que el 3 de abril de 2019, mediante Resolución N°0318 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BiRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 17 de julio de 2019, mediante Resolución N°0597 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 13 de septiembre de 2019, se suscribió el contrato de Préstamo BIRF 8798-CO "PROYECTO DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCIFICO DE COLOMBIA".

Que el 19 de noviembre de 2019, mediante Resolución N°0982 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO.

Que el 7 de febrero de 2020, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°108 de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando las Resoluciones N°237 de 2017 y Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017.

Que el 05 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0198 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 13 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0214 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 22 de mayo de 2020, mediante Resolución N°0323 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 1 de julio de 2020, mediante Resolución N°0389 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de julio de 2020, mediante Resolución N°0442 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"*

Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de actualizar la tasa de cambio para calcular las disponibilidades presupuestales, para lo cual se estableció como referencia la proyección de tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que el 21 de agosto de 2020, mediante Resolución N°0487 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de septiembre de 2020, mediante Resolución N°0582 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 4 de febrero de 2021, mediante Resolución N°076 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de febrero de 2021, mediante Resolución N°090 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 21 de mayo de 2021, mediante Resolución N°0341 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de septiembre de 2021, mediante Resolución N°0727 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de octubre de 2021, mediante Resolución N°0860 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de noviembre de 2021, mediante Resolución N°1043 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"*

Que el 21 de enero de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, suscribió Resolución N°042 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°108 de 2020.

Que el 14 de febrero de 2022, mediante Resolución N°0123 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 16 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0214 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 28 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0244 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de abril de 2022, mediante Resolución N°0334 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 10 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0374 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 12 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0380 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 19 de julio de 2022, mediante Resolución N°0689 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 9 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0816 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"*

Que el 22 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0850 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 08 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1144 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 20 de diciembre de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°1225 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", a la Secretaria General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°042 de 2021.

Que el 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1255 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 30 de enero de 2023, mediante Resolución N°0101 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 3 de febrero de 2023, mediante Resolución N°0136 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 8 de junio de 2023, mediante Resolución N°0549 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 13 de julio de 2023, mediante Resolución N°0647 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 27 de julio de 2023, mediante Resolución N° 0702 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO”

Que el FTSP debe incorporar en su presupuesto los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias con cargo a los Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO.

Que en el desarrollo de la ejecución del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, se identificó la necesidad de contar con disponibilidad de recursos en el subcomponente de “Mejora de la gestión de residuos sólidos en Guapi” del Préstamo BIRF 8649-CO, para atender las necesidades de recursos adicionales fruto de los valores viabilizados para el proyecto de PLAN DE CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO EL OLÍMPICO DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Que de acuerdo a las actualizaciones realizadas en el plan de adquisiciones con respecto a la conformación del equipo ejecutor del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, con el fin de implementar estrategias que permitan la optimización de los procesos de contratación y ejecución a cargo del FTSP, se requiere disponibilidad de recursos de los contratos de préstamo BIRF 8949-CO, para adelantar los procesos de contratación de los perfiles

Que en el desarrollo de la ejecución del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, se identificó la necesidad de contar con disponibilidad de recursos en el subcomponente de “Energización rural sostenible” del Préstamo BID 3610/OC-CO, para atender las necesidades de recursos adicionales de las interventorías de los proyectos de energía, fruto de los valores viabilizados y las adiciones y prórrogas requeridas de los contratos que se encuentran en ejecución

Que el FTSP debe actualizar su tasa de cambio para calcular la disponibilidad presupuestal de cada uno de los componentes de inversión de los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO a la proyección de tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo anterior de acuerdo a lo aprobado por la Junta Administradora del FTSP en su sesión No.15 celebrada los días 25 y 26 de junio de 2020. Teniendo en cuenta que el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2023 ya fue emitido el pasado 14 de junio de 2023, el FTSP manejará la tasa de cambio de \$4.640.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Incorporar a la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP los rendimientos financieros generados: (i) en las cuentas de ahorros en pesos del Banco de Bogotá No.000289173 y No.000289199 correspondientes al Préstamo BID 3610/OC-CO Subprograma 1 y Subprograma II respectivamente; (ii) en la cuenta de ahorros en pesos del Banco de Bogotá No.000298927 correspondiente al Préstamo BIRF 8649-CO; (iii) y en la cuenta de ahorros en pesos del banco de Bogotá No.000345181 correspondiente al Préstamo

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

BIRF 8798-CO, destinadas para el manejo exclusivo de los recursos de dichos Préstamos. La incorporación corresponde a los rendimientos financieros debidamente reconocidos e informados por Fiduprevisora S.A. del 1 de febrero al 30 de junio de 2023; tal como se detalla a continuación:

PRÉSTAMO BID 3610/OC-CO**SUBFIDEICOMISO 057833003****SUBPROGRAMA I****(CUENTA AHORROS BANCO DE BOGOTÁ No.000289173)**

Programa		Rendimientos por incorporar
Código	Descripción	febrero a junio 2023
3411	Rendimientos Financieros	\$ 1.076.128.440,03
3412	Reteffe Rendimientos	82.046.002,00
3413	GMF Rendimientos	\$ 4.321.800,97
TOTAL		\$ 1.080.450.241,00

PRÉSTAMO BID 3610/OC-CO**SUBFIDEICOMISO 057833003****SUBPROGRAMA II****(CUENTA AHORROS BANCO DE BOGOTÁ No.000289199)**

Programa		Rendimientos por incorporar
Código	Descripción	febrero a junio 2023
3421	Rendimientos Financieros	\$ 1.417.091.247,46
3422	Reteffe Rendimientos	\$ 107.961.855,00
3423	GMF Rendimientos	\$ 5.691.129,54
TOTAL		\$ 1.530.744.232,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

PRÉSTAMO BIRF 8649-CO
SUBFIDEICOMISO 057833005
BANCO MUNDIAL- AGUA
(CUENTA AHORROS BANCO DE BOGOTÁ No.000298927)

Programa		Rendimientos por incorporar
Código	Descripción	febrero a junio 2023
551	Rendimientos Financieros	\$ 1.876.045.797,54
552	Retefte Rendimientos	\$ 142.934.760,00
553	GMF Rendimientos	\$ 7.534.320,46
TOTAL		\$ 2.026.514.878,00

PRÉSTAMO BIRF 8798-CO
SUBFIDEICOMISO 057833006
BANCO MUNDIAL- CONECTIVIDAD
(CUENTA AHORROS BANCO DE BOGOTÁ No.000345181)

Programa		Rendimientos por incorporar
Código	Descripción	febrero a junio 2023
651	Rendimientos Financieros	\$ 123.815.144,43
652	Retefte Rendimientos	\$ 9.436.886,00
653	GMF Rendimientos	\$ 497.249,57
TOTAL		\$ 133.749.280,00

Continuación de la Resolución ""Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Artículo 2. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, en lo relacionado al Préstamo BIRF 8649-CO, como se detalla a continuación:

PRÉSTAMO BIRF 8649-CO
PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS
SUBFIDEICOMISO 057833005
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
534	Estudios Técnicos Aprendizaje	5342	Estudios Técnicos Guapi	-\$ 370.000.000,00	-
51	Mejoramiento A&S en Guapi	513	Honorarios, A&S en Guapi	-	\$ 370.000.000,00
534	Estudios Técnicos Aprendizaje	5343	GMF, Estudios Guapi y Tumaco	-\$ 1.480.000,00	-
51	Mejoramiento A&S en Guapi	515	GMF, A&S en Guapi	-	\$ 1.480.000,00

Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
543	Administración	54322	Servicios	-\$ 280.000.000,00	-
		54311	Honorarios Equipo Ejecutor	-	\$ 280.000.000,00

Artículo 3. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, en lo relacionado al Préstamo BID 3610/OC-CO, como se detalla a continuación:

PRÉSTAMO BID 3610/CO-CO
PROGRAMA DE AGUA SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO
COMO PARTE DEL "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO"
SUBFIDEICOMISO 057833003
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
32	Aumentos cobertura eléctrica	3212	Interventoría , aumento cobertura	-	\$ 2.000.000.000,00
		3213	Honorarios aumento cobertura	-\$ 2.000.000.000,00	-

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Artículo 4. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, en lo relacionado al Préstamo BID 3610/OC-CO, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3610/OC-CO

SUBFIDEICOMISO 057833003

PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO
COMO PARTE DEL "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO"

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A INCORPORAR
31	Subprog 1 Incremento Provisión A&S	\$ 93.080.000.000,00
311	Incremento Provis. A&S Quibdó	\$ 35.800.000.000,00
3111	Obra, Incremento A&S Quibdó	\$ 31.402.950.745,73
3112	Interventoría incr. A&S Quibdó	\$ 2.630.518.264,27
3113	Honorarios, Incr. A&S Quibdó	\$ 1.318.872.000,00
3114	Bienes, Incremento A&S Quibdó	\$ 298.280.804,00
3115	GMF, incremento A&S Quibdó	\$ 139.502.790,00
3116	Servicios, incremen A&S Quibdó	\$ 9.875.396,00
312	Incremento Provis. A&S B/ventura	\$ 57.280.000.000,00
3121	Obra, incr prov A&S B/ventura	\$ 49.970.187.094,00
3122	Interventoría A&S B/ventura	\$ 4.500.060.000,00
3123	Honorarios Incre. A&S B/ventura	\$ 2.267.271.485,00
3124	Bienes, Incre A&S B/ventura	\$ 302.645.913,00
3125	GMF incremento A&S B/ventura	\$ 223.204.463,00
3126	Servicios, incre A&S B/ventura	\$ 16.631.045,00
32	Subprog 2 Energización Rural	\$ 65.156.000.000,00
321	Aumentos Cobertura Eléctrica	\$ 58.966.896.000,00
3211	Obra, aumento cobert eléctrica	\$ 53.220.478.390,00
3212	Interventoría, aumento cobertu	\$ 2.957.796.000,00
3213	Honorarios, aumento cobertura	\$ 2.553.256.000,00
3214	GMF, aumento cobertura elec	\$ 235.365.610,00
322	Estudios pre-inver y esquemas	\$ 3.580.000.000,00
3221	Honorarios, Est. pre-inversión	\$ 3.566.049.721,00
3222	GMF, Est. pre-inversión	\$ 13.950.279,00
323	Apoyo Admón y ejec -MME y UPME	\$ 2.609.104.000,00
3231	Honorarios, Apoyo admon-ejecuc	\$ 2.590.725.417,00
3232	GMF Apoyo admon-ejecuc	\$ 8.503.187,00
3233	Servicios, Apoyo admon-ejecuc	\$ 9.875.396,00
33	Administración	\$ 7.446.400.000,00
331	Honorarios	\$ 4.597.436.000,00
3311	Honorarios equipo ejecutor	\$ 3.990.777.036,00
3312	Honorarios auditoria	\$ 335.088.000,00
3313	Honorarios Evaluación y Línea Base	\$ 254.896.000,00
3314	GMF Honorarios	\$ 16.674.964,00
332	Servicios	\$ 2.848.964.000,00
3321	Comisión Fiduciarios	\$ 1.225.759.984,00
3322	Servicios	\$ 1.612.432.000,00
3323	GMF Administración	\$ 10.772.016,00
	TOTAL COP	\$ 165.682.400.000,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Artículo 5. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, en lo relacionado al Préstamo BIRF 8649-CO, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8649-CO
SUBFIDEICOMISO 057833005

PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A INCORPORAR
51	Mejoramiento A&S en Guapi	\$ 21.970.724.160,00
511	Obra, A&S en Guapi	\$ 18.231.159.487,27
512	Interventoría, A&S en Guapi	\$ 2.201.254.148,00
513	Honorarios, A&S en Guapi	\$ 912.126.965,51
514	Bienes, A&S en Guapi	\$ 517.987.669,00
515	GMF, A&S en Guapi	\$ 103.183.890,22
516	Servicios A&S en Guapi	\$ 5.012.000,00
52	Mejoramiento A&S en Tumaco	\$ 59.620.412.000,00
521	Obra, A&S en Tumaco	\$ 51.786.841.156,42
522	Interventoría, A&S en Tumaco	\$ 5.502.090.770,00
523	Honorarios, A&S en Tumaco	\$ 1.417.205.311,36
524	Bienes, A&S en Tumaco	\$ 671.608.020,00
525	GMF, A&S en Tumaco	\$ 235.506.742,22
526	Servicios A&S en Tumaco	\$ 7.160.000,00
53	Capacidad y Fort Institucional	\$ 3.844.479.040,00
531	CFI Guapi	\$ 1.478.536.753,00
5311	Obra, CFI Guapi	\$ -
5312	Interventoría, CFI Guapi	\$ 360.617.392,00
5313	Honorarios, CFI Guapi	\$ 977.221.330,00
5314	Bienes, CFI Guapi	\$ 99.935.514,00
5315	GMF, CFI Guapi	\$ 1.260.974,00
5316	Servicios, CFI Guapi	\$ 39.501.543,00
532	CFI Tumaco	\$ 866.898.941,00
5321	Obra, CFI Tumaco	\$ -
5322	Interventoría, CFI Tumaco	\$ 177.265.622,00
5323	Honorarios, CFI Tumaco	\$ 518.505.885,00
5324	Bienes, CFI Tumaco	\$ 69.444.781,00
5325	GMF, CFI Tumaco	\$ 8.191.188,00
5326	Servicios, CFI Tumaco	\$ 93.491.465,00
533	Responsabilidad Social	\$ 49.579.666,00
5331	Responsabilidad Social Tumaco	\$ 24.691.084,00
5332	Responsabilidad Social Guapi	\$ 24.691.084,00
5333	GMF, Tumaco y Guapi	\$ 197.498,01
534	Estudios Técnicos Aprendizaje	\$ 1.449.463.680,00
5341	Estudios Técnicos Tumaco	\$ 876.451.309,00
5342	Estudios Técnicos Guapi	\$ 566.981.440,00
5343	GMF, Estudios Guapi y Tumaco	\$ 6.030.931,00
54	Gestión Social, Ambient, Admon	\$ 5.281.584.800,00
541	PICP Tumaco y Guapi	\$ 705.976.000,00
5411	PICP Tumaco	\$ 388.066.797,00
5412	PICP Guapi	\$ 315.377.952,00
5413	GMF, PICP Guapi y Tumaco	\$ 2.531.251,00
542	Inclusión Social Tumaco	\$ 229.836.000,00
5421	Plan inclusión social Tumaco	\$ 227.825.976,00
5422	GMF Tumaco	\$ 2.010.024,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8649-CO
SUBFIDEICOMISO 057833005

PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS

543	Administración	\$	4.345.772.800,00
5431	Honorarios	\$	2.621.089.440,00
54311	Honorarios Equipo Ejecutor	\$	2.329.349.620,44
54312	Honorarios Auditoria	\$	205.492.000,00
54313	Honorarios Evaluac. Línea Base	\$	79.287.957,00
54314	GMF, Honorarios Administración	\$	6.959.862,56
5432	Servicios	\$	1.724.683.360,00
54321	Comisión Fiduciaria	\$	721.012.000,00
54322	Servicios	\$	1.002.306.629,00
54323	GMF, Servicios Administración	\$	1.364.731,00
55	Rendimientos Financieros	\$	-
	TOTAL	\$	90.717.200.000,00

Artículo 6. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, en lo relacionado al Préstamo BIRF 8798-CO, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8798-CO
SUBFIDEICOMISO 057833006

PROYECTO MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCÍFICO DE COLOMBIA

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A INCORPORAR
61	Mejor Transp Vías Navegables	\$ 16.826.000.000,00
611	Mejora Navegación y Seguridad	\$ 1.861.600.000,00
6111	Obra	\$ -
6112	Interventoría	\$ 49.804.960,00
6113	Honorarios	\$ 1.804.380.011,00
6114	Servicios	\$ -
6115	Bienes	\$ -
6116	GMF	\$ 7.415.029,00
612	Mejora Acceso al Transporte	\$ 14.964.400.000,00
6121	Obra	\$ 12.385.845.914,00
6122	Interventoría	\$ 999.278.240,00
6123	Honorarios	\$ 1.304.260.588,00
6124	Servicios	\$ 140.395.400,00
6125	Bienes	\$ 75.001.000,00
6126	GMF	\$ 59.618.858,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

SUBFIDEICOMISO 057833006

PROYECTO MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCÍFICO DE COLOMBIA

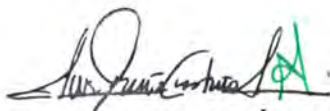
62	Mejora Servicio Abastecimi A&S	\$ 9.640.820.480,00
621	Mejora Servicio Suministr agua	\$ 6.831.120.434,32
6211	Obra	\$ 5.672.269.057,00
6212	Interventoría	\$ 642.771.563,00
6213	Honorarios	\$ 409.896.022,00
6214	Servicios	\$ 37.500.500,00
6215	Bienes	\$ 37.500.500,00
6216	GMF	\$ 31.182.792,32
622	Mejora Servicio de Saneamiento	\$ 2.809.700.045,68
6221	Obra	\$ 1.280.397.479,56
6222	Interventoría	\$ 1.014.870.589,00
6223	Honorarios	\$ 434.798.112,00
6224	Servicios	\$ 37.500.500,00
6225	Bienes	\$ 37.500.500,00
6226	GMF	\$ 4.632.865,12
63	CFI Operad Transp y Provee A&S	\$ 1.432.000.000,00
631	Fortalecimiento del Transporte	\$ 716.000.000,00
6311	Honorarios	\$ 554.607.495,00
6312	Servicios	\$ 158.543.589,00
6313	Bienes	\$ -
6314	GMF	\$ 2.848.916,00
6315	Interventoría	\$ -
632	Fort Provisión Abastecimi A&S	\$ 716.000.000,00
6321	Honorarios	\$ 220.547.204,00
6322	Servicios	\$ 3.379.029,00
6323	Bienes	\$ 441.886.109,00
6324	GMF	\$ 2.848.916,00
6325	Interventoría	\$ 47.338.742,00
64	Gestión proyectos, Amb y Soc.	\$ 2.101.579.520,00
641	Gestión de Proyectos	\$ 2.029.691.688,00
6411	Honorarios equipo ejecutor	\$ 1.265.531.698,44
6412	Honorarios auditoria	\$ 93.080.000,00
6413	Honorarios línea base	\$ 52.860.387,00
6414	Servicios	\$ 382.541.541,00
6415	GMF	\$ 10.675.061,56
6416	Comisión Fiduciaria	\$ 225.003.000,00
642	Gestión Ambiental y Social	\$ 71.887.832,00
6421	Honorarios	\$ 71.605.319,00
6422	GMF	\$ 282.513,00
	Rendimientos Financieros	\$ -
	TOTAL	\$ 30.000.400.000,00

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP — para los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO”

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



Ana María Castaño Álvarez
Secretaria General
Ordenadora del Gasto FTSP

Res.1225 del 20 de diciembre de 2022 y Res.0477 del 19 de mayo de 2023,
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Tatiana Junco Ramírez. - Profesional de Apoyo Financiero – FTSP
Revisó: Claudia Agudelo Sedano. - Líder Financiera – FTSP
Aprobó: Johnny Alexander López Martín. – Coordinador General FTSP
Vo. Bo.: Mónica Rodríguez. – Contratista Secretaria General - UNGRD